Cerro Sombrero, 30 de diciembre de 2011-

NUM 1078 / (Sección "B")

VISTOS:

- La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

PALIDAD DE AP

SECRETARIA MUNICIPAL 1) El oferente cuenta con los productos requeridos por el municipio.

2) Que se requiere adquirir artículos de papelería e impresiones para la actividad Impresión de papelería, inserta en la iniciativa "Marketing Institucional" del Programa Juntos Educamos Mejor 2011.

3) El artículo 10 del reglamento de la ley 19.886, según la naturaleza de la negociación, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO

1º AUTORIZASE Adquisición de artículos de papelería e impresiones a RASMUSSEN HNOS LTDA, RUT. 79.866.170-1., bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$1.325.000.- (un millon trescientos veinte y cinco mil pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica Nº 3867-58-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

DAD DE

ALCALDE SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal MAURO OYARZO TORRES Alcalde Subrogante